



Tribunal Constitucional

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL N.º 002-2024-DIGA/TC

Lima, 05 de enero de 2024

VISTO

El Informe N.º 002-2024-OCyT/TC., emitido por la Oficina de Contabilidad y Tesorería, en relación a la Apertura del Fondo de Caja Chica para la Sede Arequipa del Tribunal Constitucional, para el Ejercicio Presupuestal 2024; y,

CONSIDERANDO

Que es necesario abrir un fondo para la Caja Chica para la Sede Arequipa del Tribunal Constitucional, destinado a la atención de gastos urgentes y de menor cuantía en los rubros de bienes y servicios correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2024; dictándose al efecto, la resolución correspondiente;

De conformidad con las Normas Generales del Sistema de Tesorería; y, en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar a la Oficina de Contabilidad y Tesorería del Pliego 024 Tribunal Constitucional a abrir el Fondo De Caja Chica para la Sede Arequipa, por la suma de OCHOCIENTOS Y 00/100 SOLES (S/ 800.00) a partir del 05 de enero de 2024, financiada a través de Recursos Ordinarios.

ARTICULO SEGUNDO.- Designar al Sr. Luis Cutipa Figueroa, como titular responsable del manejo del Fondo De Caja Chica y suplente a la Sr. Godofredo Javier Sandoval Guisqueta.

ARTICULO TERCERO.- El Fondo De Caja Chica se destinará única y exclusivamente para atender gastos urgentes y de menor cuantía en bienes y servicios, viáticos no programados y otros compromisos de fuerza mayor, debidamente autorizados por la Dirección General de Administración.

ARTICULO CUARTO.- La reposición del Fondo para Pagos en Efectivo, se efectuará previa rendición de cuenta documentada.

ARTICULO QUINTO.- Notificar la presente Resolución a la Dirección Nacional del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, a la Oficina de Contabilidad y Tesorería y a los servidores mencionados en el artículo segundo.

Regístrese y comuníquese

.....
LAURA PILAR DIAZ UGAS
Directora General de Administración
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL